

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 11 de junio del 2019

Tlajomulco

Lic. Alberto Ramírez Martínez
Director de Políticas Públicas
Presente.

☎ 3283 4400

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y en respuesta a su oficio de número DGPP/090/2019 de fecha 04 de Junio de 2019, remito a usted anteproyecto denominado "**Programa de Apoyo para la Generación y Desarrollo de Cooperativas**", así como el Dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 4 de junio del 2019 se recibe el anteproyecto de Programa de Apoyo para la Generación y Desarrollo de Cooperativas para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en conjunto con el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

Derivado de los constantes cambios de las actividades económicas de la ciudadanía y en busca de contribuir en un crecimiento individual y colectivo de diversas organizaciones es que se ha generado un proyecto para apoyar a las cooperativas que deberán tener como principios fundamentales la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, a fin de obtener un apoyo en especie, económicos, en asesoría en negocios, trabajo colaborativo, tecnificación, capacitación o asistencia técnica especializada, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los numerales 1 fracciones I, IV y VI, 4, 9, 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 1 fracciones I, III, y IV, 2, 4 fracción V, 5, 8, 15 fracciones VI y XII, 16, 17, 21, 24, 32, 34, y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; los artículos 2, 11 fracción V, 12, 16, 27, y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Cooperativas; y acorde con el apartado B Eje Estratégico 3.1 del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco; y numerales 4 fracción I, 6, 175, 176 fracción I, II, y 177 del Reglamento General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PROBLEMA: Falta de Programa de Apoyo que permita impulsar la creación y crecimiento de entidades cooperativas como alternativa para la creación de fuentes de trabajo para los habitantes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.




Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS

11/06/19
Carolina
C: 21

SOLUCIÓN: Establecer los mecanismos para la generación y consolidación de cooperativas a través de apoyos económicos, asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, tomando como rango de evaluación el Diseño, Consistencia y Resultados, Específica, Específica de Desempeño, Proceso, Complementaria, Impacto y Estratégica.

Tlajomulco

COSTO – BENEFICIO

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

- El no contar con un Programa de Apoyo a Cooperativas implicaría no atender una problemática social respecto al Desarrollo Económico.

Algunos aspectos a considerar:

- El Anteproyecto no requiere incrementar la estructura orgánica ya establecida.
- La creación de requisitos no genera costos para el ciudadano más allá de los propios para la Regulación, además de resultar más viable en comparación con los beneficios que se obtendrán.
- Contribuirá al Desarrollo Económico de sectores en vía de desarrollo.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado **“Programa de Apoyo para la Generación y Desarrollo de Cooperativas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”**.

Cabe resaltar que la resolución emitida por ésta Dirección, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO.

Mayra Lizette López Bandala
Directora de Mejora Regulatoria

DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA



Ccp. Archivo